

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DEL VESTUARIO LABORAL, A PRESTAR A AIGÜES DE
BARCELONA
EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DE L'CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, SA**

EXPEDIENT: AB/ABAST/2019/43

PROCEDIMIENTO DE LICITACION ABIERTO

CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

A) DESCRIPCIÓN CONTRATO: Suministro del Vestuario Laboral EXPEDIENTE: AB/ABAST/2019/43
B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO : El valor estimado del contrato es de 393.504,00.-€ (IVA no incluido).
C) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: El Presupuesto de Licitación es de 131.168,00.-€ (IVA no incluido) desglosado en los siguientes lotes, con su correspondiente presupuesto máximo de licitación: LOTE Nº 1: "Vestuario Laboral operarios/as de distribución y saneamiento":87.089,00.-€ (IVA no incluido) LOTE Nº 2: "Vestuario Laboral operarios/as <u>especialistas (eléctricos, electrónicos o mecánicos)</u> ": 44.079,00.-€ (IVA no incluido)
D) PERÍODO DE VIGENCIA: 12 meses, a contar desde la formalización del Contrato.
E) PRÓRROGAS: Posibilidad de formalizar 2 prórrogas, de un año cada una de ellas.
F) REVISIÓN DE PRECIOS: Según lo establecido en el presente pliego.
G) LOTES: SI, los siguientes: LOTE Nº 1: "Vestuario Laboral operarios/as de distribución y saneamiento" LOTE Nº 2: "Vestuario Laboral operarios/as especialistas (eléctricos, electrónicos o mecánicos" La delimitación y descripción de cada uno de los lotes puede verse en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
H) CAPACIDAD Y SOLVENCIA: Según lo establecido en el presente pliego.
I) DOCUMENTACIÓN QUE SE PRECISA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Será necesario, para confeccionar la oferta, valorar y estudiar la siguiente documentación, la cual, previa solicitud, será enviada a los operadores económicos. ▪ Pliego de Condiciones Particulares (PCP) ▪ Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) ▪ Contrato Tipo (CT) ▪ Pliego de Seguridad y Salud Laboral (PSSL)

J) PUBLICIDAD:

- La presente licitación será publicada en:

- Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona
- Perfil de Proveedores de AB:
<http://www.aiguesdebarcelona.cat/ca/proveidors>

Los gastos de los anuncios correrán a cargo del Prestador del servicio que resulte adjudicatario del presente procedimiento de contratación, de manera proporcional a los lotes adjudicados y deberán ser abonados por éste con anterioridad a la fecha de formalización del contrato.

Los gastos de publicidad se estiman en un importe máximo de 200,00 Euros.

K) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Lugar: **AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A.**

Sede Collblanc

A/A: Contractació Abastament

Av. Albert Bastardas, 10-14

08028 – Barcelona (Entrada acceso parking Edificio Collblanc)

Fecha máxima: 24 de mayo de 2019 Hora máxima: 12:00 horas

Como llegar: <https://www.google.es/maps/place/Av.+d'Albert+Bastardas,+14,+08028+Barcelona>

El envío de las ofertas por correo o por cualquier servicio de mensajería deberá garantizar que la recepción de éstas se produzca en el lugar indicado dentro del plazo y hora máximos establecidos.

Asimismo, se deberá indicar claramente en el sobre exterior del servicio de mensajería, que éste va dirigido a la atención de "Contratación Abastecimiento" y el código del expediente: AB/ABAST/2019/43.

L) SUBCONTRACTACIÓN: Si, sometida en los límites determinados en la cláusula correspondiente del Contrato.

M) POLIZA DE SEGUROS: Si, (responsabilidad civil, y las que se prevean en el contrato tipo). Importe mínimo asegurado: 700.000,00 Euros, con inclusión expresa de responsabilidad patronal con sublímite por víctima de 100.000 Euros.

N) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Cualquier consulta en relación con la presentación de las ofertas y condiciones contractuales deberá realizarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

CLÁUSULA 1.- OBJETO Y REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

1.1.- El objeto de este Pliego de Condiciones es el establecimiento de las condiciones que regirán la adjudicación por parte de AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A. (en adelante, "AB") del Contrato para el "Suministro del Vestuario Laboral" de acuerdo con la documentación que se cita en el presente Pliego y que reviste carácter contractual.

El objeto contractual se divide en los lotes previstos en la **letra G)** del Cuadro-Resumen de Características. La delimitación y descripción de los lotes se detalla en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.2.- El contrato objeto del presente procedimiento de contratación tiene la consideración de contrato privado y queda sujeto al derecho privado, rigiéndose por el Contrato tipo, por el propio Pliego de condiciones Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Seguridad y Salud Laboral y por la oferta de la empresa que resulte adjudicataria y, en todo aquello no previsto, por la legislación civil y mercantil aplicable.

1.3.- Previamente al lanzamiento del presente Procedimiento, y con el objeto de analizar la situación del mercado y obtener un conocimiento más preciso de este, para poder determinar cuáles son las diferentes posibilidades y soluciones que se ofrecen actualmente para cubrir las necesidades de AB, realizó una Convocatoria de Consulta Preliminar, en el marco de lo previsto en el artículo 10 de las Normas Internas de Contratación de AB, en el que se desarrolla la realización de consultas en el mercado.

Analizadas todas las respuestas remitidas por las entidades participantes en la Consulta Preliminar de Mercado, AB ha elaborado un informe cuyas conclusiones se han tenido en cuenta en la elaboración de los presentes pliegos, al cual se puede acceder en el Perfil de Proveedores de AB.

1.4.- Para resolver cualquier discrepancia que pudiera surgir de la preparación, adjudicación, efectos, cumplimientos y extinción del contrato, las partes se someterán a la jurisdicción civil y competencia de los juzgados y tribunales de la Ciudad de Barcelona, con renuncia de cualquiera otro fuero que pudiera corresponderles.

1.5.- El presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Seguridad y Salud Laboral y documentación anexa, así como el resto de documentación que se facilite revestirá carácter contractual. El contrato se ajustará al que se adjunta al presente Pliego. Así mismo, la oferta presentada por el adjudicatario revestirá carácter contractual y determinará las condiciones de ejecución de los suministros que efectivamente se realicen a petición de AB.

1.6.- La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada por parte de los operadores económicos del contenido de la totalidad de las Cláusulas y/o condiciones del presente Pliego, y de toda la documentación mencionada en el apartado anterior que reviste carácter contractual, sin ninguna excepción o reserva.

1.7.- El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos y de los otros documentos contractuales de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de la cosa pactada, no eximirá al adjudicatario de la obligación de cumplirlos.

CLÁUSULA 2.- VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

2.1.- El valor estimado del contrato a efectos de determinar el procedimiento de adjudicación es el que se establece en la **letra B)** del Cuadro – Resumen de Características.

En particular, para el cálculo del valor máximo estimado del Contrato se han tenido en cuenta las eventuales prórrogas previstas en el presente Pliego.

Año	Presupuesto licitación	Posibles prórrogas	Valor total estimado
1 ^{er} año	131.168,00 €		131.168,00 €
2 ^o año		131.168,00 €	131.168,00 €
3 ^o año		131.168,00 €	131.168,00 €
Total	131.168,00 €	262.336,00 €	393.504,00 €

Siendo desglosados en Lotes:

LOTE Nº 1: "Vestuario Laboral operarios de distribución y saneamiento"

Año	Presupuesto licitación	Posibles prórrogas	Valor total estimado
1 ^{er} año	87.089,00 €		87.089,00 €
2 ^o año		87.089,00 €	87.089,00 €
3 ^o año		87.089,00 €	87.089,00 €
Total	87.089,00 €	174.178,00 €	261.267,00 €

LOTE Nº 2: "Vestuario Laboral operarios especialistas (eléctricos, electrónicos o mecánicos)"

Año	Presupuesto licitación	Posibles prórrogas	Valor total estimado
1 ^{er} año	44.079,00 €		44.079,00 €
2 ^o año		44.079,00 €	44.079,00 €
3 ^o año		44.079,00 €	44.079,00 €
Total	44.079,00 €	88.158,00 €	132.237,00 €

2.2.- El presupuesto de licitación para el periodo de vigencia del contrato, así como su desglose por lote en el que se fracciona el contrato se indica en la **Letra C)** del Cuadro-Resumen de Características.

Este presupuesto incluye todos los factores de valoración y los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente corren por cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier tipo, no incluyendo el impuesto sobre el Valor Añadido.

2.3.- El precio del contrato (de cada lote o lotes) serán los precios unitarios que resulten de la oferta adjudicada, y de la multiplicación de dichos importes unitarios por los suministros efectivamente prestados.

Los precios ofertados indicarán como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido y será el que se aplicará en la prestación efectiva objeto del contrato.

2.4.- Durante el periodo de vigencia del presente contrato no se admite la revisión de precios. En caso de prórroga se procederá a la revisión de precios, aplicándose a tal efecto el último IPC interanual de Catalunya publicado por los organismos oficiales a la finalización del contrato o a la finalización de la primera prórroga.

CLÁUSULA 3.- PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

3.1.- La duración del contrato es el que se establece en la **Letra D)** del Cuadro-Resumen de características.

3.2.- El Contrato, respecto a cada lote, entrará en vigor a la fecha de formalización del mismo y se mantendrá vigente hasta la efectiva realización de cada una de las obligaciones asumidas por las partes, salvo que sea resuelto anticipadamente de acuerdo a lo previsto en el Contrato Tipo. Una vez formalizado el Contrato, el suministro se iniciará en los términos previstos en el PPT.

El Contrato podrá prorrogarse por decisión de AB por periodos anuales, hasta un máximo de DOS (2) prórrogas. La duración máxima del Contrato, incluidas las eventuales prórrogas, no podrá exceder en ningún caso de TRES (3) años. Las posibles prórrogas serán obligatorias para el adjudicatario del contrato.

La prórroga será acordada por el órgano de contratación de AB, informándose de su adopción al adjudicatario del contrato y siendo en consecuencia obligatoria por el mismo.

En caso de acordarse prórroga, la misma tendrá que formalizarse por escrito mediante documento suscrito entre ambas partes con una antelación de DOS (2) meses desde la finalización del Contrato o de la finalización de su primera prórroga.

3.3.- La finalización del Contrato por el mero transcurso de los plazos establecidos en la presente cláusula no dará lugar a ningún derecho de indemnización de daños y perjuicios ni a ninguna otra compensación.

3.4.- La totalidad de las prestaciones objeto del presente procedimiento se ejecutarán de conformidad con los plazos máximos de ejecución señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El incumplimiento de los plazos máximos previstos para realizar entregas podrá determinar la aplicación de las penalizaciones establecidas en el Contrato Tipo.

CLÁUSULA 4.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

4.1. La convocatoria de la licitación del presente procedimiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Asimismo, la convocatoria de licitación también constará en el Perfil de Proveedores de AB: <http://www.aiguesdebarcelona.cat/ca/proveidors>

4.2. Los gastos de los anuncios correrán a cargo del Proveedor que resulte adjudicatario de cada uno de los lotes del presente procedimiento de contratación (de manera proporcional a los lotes adjudicados) y deberán ser abonados por éste con anterioridad a la fecha de formalización del contrato.

CLÁSULA 5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITARÁ A LOS OPERADORES ECONÓMICOS.

Atendiendo al valor estimado del contrato, la presente contratación se adjudicará por el procedimiento abierto, de manera que todo operador económico interesado podrá presentar una proposición.

Así mismo, este procedimiento abierto atenderá a los principios y criterios generales previstos en las Normas de Contratación de Aigües de Barcelona.

Los operadores económicos podrán presentar su proposición respecto a uno o a los dos lotes en los que se divide el objeto contractual—. **letra C)** del Cuadro-Resumen de Características—. La delimitación y descripción de los lotes se detalla en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La adjudicación del/los contrato/s se efectuará a favor de aquella/s oferta/s que, después de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el presente Pliego de Condiciones Particulares, resulte la económicamente más ventajosa respecto de cada uno de los lotes.

La documentación que se facilitará a los operadores económicos y que reviste carácter contractual es la siguiente:

- Pliego de Condiciones Particulares (PCP)
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
- Pliego de Seguridad y Salud Laboral. (PSSL)
- Contrato Tipo (CT)

Tal y como se indica en la **letra J)** del Cuadro-Resumen de características, todo operador económico interesado en presentar proposición podrá obtener dicha documentación en el Perfil de Proveedores de AB: <http://www.aiguesdebarcelona.cat/proveedores>.

CLÁSULA 6. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL

6.1. Los operadores económicos que participen en el presente procedimiento de adjudicación deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica y profesional especificados en este punto y, presentando el modelo de declaración que consta en el **Anexo núm. 2** del presente Pliego de Condiciones y que son necesarios para la ejecución del contrato.

6.2. En todo caso, la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional exigida para participar en el presente procedimiento de contratación podrá ser integrada por el operador económico con la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios. En caso de que esta integración se efectúe a través de la subcontratación, el/los subcontratistas/s también deberá/n presentar las declaraciones responsables que correspondan.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica, en el caso de participación de una agrupación de operadores económicos, se ha de destacar que se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma, valorándose, por parte de la unidad técnica, o en su caso, por parte del órgano de contratación, la asunción de la solvencia exigida para participar en el presente procedimiento de contratación.

No podrán concurrir en el presente procedimiento de adjudicación los operadores económicos que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas en el contrato, si esta participación pudiera provocar restricciones a la libre competencia o suponer un tratamiento de privilegio en relación al resto de los operadores económicos.

6.3. Requisitos de Solvencia económica y financiera de los candidatos, a través del siguiente medio:

- Declaración relativa al volumen anual de negocios por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote o lotes a los que concurra, referido al año de mayor ejecución dentro de los tres (3) últimos ejercicios terminados.
- En caso de que la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa candidata sea inferior a tres años el requerimiento se podrá referir al período de actividad. En el caso de que esta fecha sea inferior a UN año el requerimiento podrá ser proporcional.

6.4. Solvencia técnica y profesional de los candidatos, a través de los siguientes medios:

Declaración responsable indicando la relación de los principales trabajos similares al objeto del presente contrato realizados en los tres últimos años, que incluya como mínimo el importe, fechas y destinatarios público o privado de los mismos.

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución - IVA excluido - que el operador económico deberá acreditar como ejecutado corresponderá a un importe igual o superior al 70 % del presupuesto de licitación del lote o de la suma de los presupuestos de licitación de los lotes a los que participe.

En el caso de que la fecha de creación o de inicio de las actividades del operador económico sea inferior a un año, el requerimiento podrá ser proporcional.

CLÁUSULA 7.- MODALIDAD DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

7.1.- Modalidad de presentación:

La documentación se presentará en el domicilio social de AB que se indica en la **Letra K)** del Cuadro-Resumen de Características, en **un (1) sobre cerrado**, firmado por el operador económico o persona que lo represente, donde deberá detallarse la siguiente información que identifica la licitación:

TÍTULO DEL CONTRATO: Nº EXP.: LOTE/ES Nº:
EMPRESA LICITADORA: (Nombre y apellidos del operador económico o razón social) NIF: DIRECCIÓN: PERSONA DE CONTACTO: CORREO ELECTRÓNICO (*): TELÉFONO:

(*) **Todas las comunicaciones y relaciones que en general se deriven del presente procedimiento, se realizarán por el correo electrónico que se haya indicado.**

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contiene.

LOS LICITADORES DEBERÁN INDICAR EXPRESAMENTE EL NÚMERO DEL LOTE O LOTES A LOS QUE CONCURRAN.

Las proposiciones se han de presentar en la fecha y el lugar indicado en la **Letra K)** del Cuadro-Resumen de Características.

El envío de las ofertas por correo o por cualquier servicio de mensajería debe garantizar que su recepción se produzca en el lugar indicado antes de la fecha y hora máximas establecidas.

El sobre deberá contener la **documentación presentada en formato papel** -escrito a máquina o en otro tipo de impresión mecánica o informática-, no aceptando ningún documento manuscrito ni con omisiones, errores o defectos que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta. En el sobre **se incluirá además una copia en formato electrónico (PDF u otros formatos similares) en soporte digital (lápiz USB) de toda la documentación presentada en formato papel**. En el caso de que no coincidiera la versión en formato papel y en formato electrónico, prevalecerá la presentada en formato papel.

El licitador podrá presentar la documentación exigida en original o copia. Asimismo, los licitadores deben presentar la totalidad de los documentos requeridos en idioma castellano o catalán indistintamente.

Les empresas extranjeras presentarán todos los documentos traducidos al catalán o castellano.

Cada operador económico no podrá presentar más de una proposición en el presente procedimiento ni suscribir ninguna proposición en agrupación con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una agrupación de empresarios para el presente procedimiento. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones presentadas por el operador económico que haya incumplido lo que dispone la presente cláusula.

La presentación de las proposiciones implica la aceptación incondicionada, por parte del operador económico, del contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Particulares, así como del resto de documentación que revista carácter contractual.

7.2.- Contenido de las ofertas:

En el interior del sobre se incorporará una relación, en folio independiente, en el que se harán constar los documentos incluidos numéricamente ordenados y siguiendo la siguiente estructura:

A) Declaración responsable (Obligatorio):

Declaración responsable mediante la que se declara: (i) No inclusión de administradores y/o representantes en ninguna circunstancia prevista en el art. 71 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (ii) cumplir con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, (iii) reconocer y aceptar el carácter contractual de la documentación de la licitación, (iv) que dispone de la Capacidad y Solvencia exigida para la ejecución del Contrato, (v) que dispondrá de la póliza de seguro de responsabilidad civil requerida.

Esta declaración se presentará conforme el modelo previsto en el **Anexo núm.1.**

B) Declaración responsable de Solvencia económico – financiera y técnica o profesional exigida (Obligatorio):

Los operadores económicos que participen en el presente procedimiento de adjudicación deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica y profesional especificados en la cláusula 6 del presente pliego, y que deberá ajustarse en todo caso al modelo que se adjunta como **Anexo núm.2** al presente Pliego de Condiciones.

C) Proposición económica (Obligatorio):

Se presentará una proposición económica para cada uno los lotes a los que se concurra.

Deberá estar firmada por la persona que represente a la empresa y que deberá ajustarse en todo caso al modelo que se adjunta como **Anexo núm. 3** al presente Pliego de Condiciones, habiendo de respetarse el contenido íntegro del mismo.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 4 meses a contar a partir de la fecha de finalización para la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que el órgano de contratación haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento en otro sentido, los operadores económicos tendrán derecho a retirar su proposición, sin ningún tipo de indemnización. No obstante esto, el órgano de contratación podrá solicitar que mantengan su oferta por un plazo superior, continuando el procedimiento con aquellas empresas que acepten la prórroga.

Quedaran excluidas las propuestas que contengan errores insubsanables, las propuestas incompletas por falta de alguno de los datos que se han de ofrecer, así como aquellas propuestas que presenten un precio superior a los precios unitarios máximos de la licitación.

Dentro del precio ofertado estarán incluidos todos los gastos, arbitrios o tasas necesarios que se originen por motivo del Contrato y de su correcta ejecución, así como todos aquellos elementos identificados en el contrato, proyecto y toda la documentación anexada en el presente Pliego.

Además, en el precio propuesto estará desglosado el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente. Cualquier variación del tipo de IVA será aplicable a partir de su vigencia.

D) Oferta Técnica:

La oferta técnica deberá dar respuesta a los criterios de valoración, incluidos en el **Anexo núm. 5** del presente Pliego de Condiciones Particulares, contemplando los aspectos que se detallan a continuación. Asimismo, los criterios de valoración antes citados e incluidos en el Anexo núm.5, son los mismos a tener en cuenta para ambos Lotes

D.1. (Obligatorio) Sobre las características (resistencia, comodidad, materiales, estética,...) de los artículos ofertados.

La oferta técnica deberá contener una muestra de todas las prendas contenidas en la oferta del licitador de la talla L o equivalente masculina y M o equivalente femenina. Asimismo, el licitador facilitará una ficha con todas las características técnicas de cada una de las prendas y recomendaciones para su lavado y secado. En cuanto a las características técnicas, deberán quedar recogidas entre otras las siguientes características:

- Normativa para la que son adecuados (p.e.: EN 340,4 (PEE101))
- Tejido
- Ligamento
- Color
- Composición
- Peso
- Densidad
- Resistencia dinamométrica
- Resistencia a la tracción
- Cambios dimensionales en lavados (ISO 6330:2000)
- Solidez al color (ISO 105)
- Resistencia de las cremalleras
- Resistencia de las costuras (ISO 5081)

D.2. (Obligatorio) Organización de la prestación. En ella se tendrá que describir detalladamente la manera en que se desarrollará el servicio según las especificaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

D.3. (Opcional) Reducción en el plazo de entrega de las prendas. El operador económico podrá proponer una reducción en los plazos de entrega de los pedidos realizados por AB, tanto en los plazos correspondientes a los 2 pedidos ordinarios (temporada de invierno y verano) como, en los plazos de entrega correspondientes a los pedidos extraordinarios que ordene AB. El plazo establecido en el primero de los casos es de 3 meses, (90 días naturales) y, de 14 días naturales para el segundo de los casos.

En caso de ofertar reducción en el plazo de entrega de las prendas, se presentará conforme el modelo previsto en el **Anexo núm. 4**

D.4. (Opcional) Recogida y reciclaje de la ropa en desuso. En relación con la ropa que, debido a su uso ya no resulte aprovechable para el trabajo, el operador económico podrá proponer la posibilidad de su recogida y retirada de logo o cualquier identificación con AB que tenga la prenda y, describir el proceso que le dará a la ropa recogida ya sea, siguiendo criterios de sostenibilidad y de economía circular, la reparación y reutilización de la misma o su destrucción.

Nota: La Oferta Técnica deberá tener una extensión limitada: No podrá superar los 10 folios DIN-A4, impresos a doble cara, utilizando la letra tipo Arial 11 e interlineado sencillo. En estos 10 folios, no se debe incluir la ficha con todas las características técnicas de cada una de las prendas y recomendaciones para su lavado, indicado en el criterio D.1. sobre las características de los artículos ofertados.

AB se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o información adicional de la oferta técnica presentada.

CLÁUSULA 8.- ÓRGANO DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

AB constituirá una Unidad Técnica que será el órgano encargado de analizar y valorar las propuestas recibidas de conformidad con los criterios de adjudicación del presente Pliego de Condiciones Particulares, si bien podría solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

Una vez valoradas las ofertas, la Unidad Técnica emitirá un informe de valoración y propuesta de adjudicación que elevará al órgano que disponga de las facultades para suscribir el contrato.

CLÁUSULA 9. - VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

9.1.- Finalizado el plazo para la recepción de las proposiciones, la Unidad Técnica que en su caso se designe, procederá en acto interno y no público al examen y valoración de las proposiciones.

9.2.- La Unidad Técnica podrá solicitar a los licitadores las aclaraciones que estime necesarias en relación a la propuesta presentada. En el caso de que la propuesta contenga defectos subsanables, se fijarán un plazo para que los operadores económicos puedan presentar la oportuna enmienda. En el caso que alguna de las proposiciones presentadas no se ajuste a les bases del presente Pliego de Condiciones Particulares o bien el defecto detectado no pueda subsanarse se excluirá del procedimiento de contratación a la empresa que se encuentre en esta situación.

9.3.- A la vista de les ofertas presentadas por los diferentes operadores económicos, la Unidad Técnica que en su caso se designe, valorará las ofertas de acuerdo con los criterios establecidos en el **Anexo núm. 5** del presente Pliego de Condiciones Particulares.

9.4.- En el caso que **una oferta económica sea presuntamente anormal**, la Unidad Técnica requerirá al operador económico que se encuentre en esta situación para que presente en un plazo no superior a CINCO (5) días hábiles la documentación e información que considere pertinente con el fin de justificar la viabilidad económica de la misma.

A estos efectos se calcularán las ofertas anormales, considerándose que son anormales:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta presentada sea inferior al presupuesto de licitación en más del 25%.
- Cuando, concurriendo dos licitadores, la oferta presentada sea inferior en más del 20% a la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, serán ofertas anormales que sean inferiores en más del 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Transcurrido este plazo, la Unidad Técnica valorará la documentación recibida al efecto de determinar la validez de la oferta o, si es necesario, proponer al órgano de contratación la exclusión del operador económico del procedimiento de contratación.

Transcurrido el plazo sin dar cumplimiento por parte del operador económico al requerimiento efectuado se propondrá al órgano de contratación la exclusión del mismo.

9.5.- Una vez valoradas las ofertas, y en su caso la documentación aportada para justificar la viabilidad económica de la oferta presuntamente anormal, la Unidad Técnica emitirá la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato, en la que establecerá las diferentes puntuaciones obtenidas por cada uno de los operadores económicos.

Esta propuesta se elevará al órgano de contratación.

CLÁUSULA 10. - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

10.1.- Emitido el Informe de valoración por parte de la Unidad Técnica, el órgano de contratación resolverá la adjudicación de la licitación para cada lote a favor de la oferta económicamente más ventajosa.

Será motivación suficiente si en la resolución de la adjudicación el órgano de contratación acepta y asume el contenido del Informe de valoración emitido por la Unidad Técnica.

10.2.- El órgano de contratación podrá dejar desierto el procedimiento, respecto de uno o de todos los lotes, si no hay ninguna proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios del presente Pliego o dejar el procedimiento, respecto a uno o a todos los lotes, cuando concurran circunstancias de carácter fáctico o jurídico que lo justifiquen.

10.3.- La adjudicación será comunicada a todas y cada una de las empresas que hayan presentado proposiciones y procederá a publicarlo en su Perfil de Proveedores.

CLÁUSULA 11. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1. La formalización del contrato con el correspondiente licitador del respectivo lote comportará el perfeccionamiento del mismo.

11.2. El contrato se deberá formalizar por escrito, mediante documento privado, firmándose por las partes según el modelo que figura anexo en el presente Pliego, en un plazo máximo de 30 días desde la notificación de la adjudicación y, si corresponde, previa aportación de la documentación adicional que requiera el órgano de contratación

11.3.- En el supuesto que la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, relativo a cada uno de los lotes, no cumpliera los requisitos para la celebración del contrato o impidiera que se formalizará en el plazo señalado, AB podrá proceder a dejar sin efecto la adjudicación. En este supuesto AB podrá exigir la indemnización por daños y perjuicios causados. En estos casos, la entidad podrá adjudicar el contrato a la siguiente oferta económicamente más ventajosa.

11.4.- En caso de que el contrato, relativo a cada uno de los lotes, se adjudique a una unión o agrupación de empresas, en cualquier régimen jurídico legalmente admitido, estas deberán acreditar su constitución en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, y el NIF asignado a la unión y la representación, si corresponde.

CLÁUSULA 12.- PROTECCIÓN DE DATOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos ("RGPD"), en el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos de carácter personal, se deja constancia de los siguientes extremos:

- La documentación requerida para licitar en el presente procedimiento que contenga datos de carácter personal es necesaria para la participación en el mismo.

- En relación con la documentación presentada por los licitadores que contengan datos de carácter personal de personas físicas (trabajadores, personal técnico, colaboradores, etc.), el operador económico garantiza que ha informado a las personas interesadas / afectadas de que los datos recabados son necesarios para la ejecución del presente contrato y se tratan con el fin de participar en el presente procedimiento.

- La documentación presentada por los operadores económicos que contenga datos de carácter personal será depositada en las oficinas de AB, ubicadas en calle General Batet, 1-7 de Barcelona (08028), que será el Responsable del tratamiento. Los datos personales se tratarán conforme a las siguientes finalidades: para la cualificación, valoración y comparación de las proposiciones de los licitadores y para dar cumplimiento a las finalidades establecidas en la normativa de contratación que sea de aplicación a AB. Los datos personales serán conservados hasta el fin de la relación contractual que vincula a las partes o hasta que el interesado deje de actuar en nombre del operador comercial. Cumplido los anteriores plazos, AB mantendrá los datos debidamente bloqueados hasta que prescriba cualquier posible responsabilidad, momento en el que serán suprimidos.
- Los destinatarios de esta información serán la propia AB, así como, si procede, aquellos terceros que realicen tareas de fiscalización o aquellos terceros que, en la ejecución del contrato, necesariamente deban acceder a la misma. Estos últimos obtendrán acceso a los datos personales en calidad de Encargado del Tratamiento y se guiarán por las instrucciones del Responsable del tratamiento así como por las obligaciones que les son de aplicación a través del RGPD.
- AB implantará medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita.
- La presentación de la oferta así como de documentación implica que el operador económico autoriza a AB a tratar la referida documentación e información en los términos informados y, en caso que resulte adjudicatario, también en la sede de las prestaciones efectivas.
- Los interesados / afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiendo un escrito a AB como entidad responsable del tratamiento, a la dirección calle General Batet, 1-7 de Barcelona (08028) adjuntando una copia del Documento Nacional de Identidad u otro Documento Oficial que acredite la identidad de la persona que ejercite el derecho. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, AB podrá requerir su subsanación. Asimismo, los interesados / afectados que crean que AB ha tratado sus datos infringiendo la normativa podrán presentar una reclamación contra AB ante la Agencia Española de Protección de Datos.

CLÁUSULA 13. - CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario del Contrato estará obligado a respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso para la ejecución de las prestaciones derivadas del Contrato que así se indique en el mismo o que así lo indique AB, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo mínimo de 5 años, salvo que en el contrato se establezca un plazo superior.

El adjudicatario del Contrato no podrá en ningún momento, durante la vigencia de este contrato, hacer uso impropio de los documentos, información, datos personales a que tenga acceso como consecuencia de la prestación contratada, ni podrá a la finalización del presente contrato hacer uso de los mismos, ni retener, copiar o reproducir, información o documentación, los cuales serán de exclusiva propiedad de AB. El incumplimiento de la presente cláusula, por parte del adjudicatario del Contrato dará lugar al ejercicio por parte de AB de todas las acciones legales, civiles y/o penales que considere pertinentes.

El adjudicatario del Contrato se compromete asimismo a trasladar estas obligaciones a sus empleados, accionistas, socios y colaboradores y en general a todas aquellas personas que puedan tener conocimiento de aquello pactado en virtud de la relación contractual mantenida entre las partes.

Por su parte, el adjudicatario del Contrato tendrá que señalar expresamente aquella documentación y/o información que se considere confidencial de su oferta con el fin de poder dar cumplimiento a la normativa aplicable.

Anexo núm.1**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación al contrato [●], y al/a los **LOTE/s** [●] declara:

- 1.- Que ni (indicación nombre empresa), ni sus administradores y/o representantes se encuentran incluidos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Que da cumplimiento a las previsiones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- 3.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones, el Pliego de Prescripciones Técnicas, Contrato tipo y Pliego de Seguridad y Salud Laboral adjunto revisten carácter contractual.
- 4.- Que dispone de la capacidad y solvencia exigida para la ejecución del Contrato.
- 5.- Que en caso de resultar adjudicatario, se compromete a constituir una póliza de seguro de Responsabilidad civil de un importe mínimo de 700.000.- €, con inclusión expresa de responsabilidad patronal con sublímite per víctima de 100.000.- €.
- 6.- Que designa como medio preferente para recibir las comunicaciones oportunas, la dirección de correo electrónico que se indica a continuación, autorizándose de esta manera a que todas las notificaciones y comunicaciones derivadas del presente procedimiento se efectúen mediante esta dirección de correo electrónico: [●]

Y a los efectos oportunos, se firma la presente en, [●] de [●]de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]

Anexo núm.2
DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante, con DNI [•], actuando en nombre y representación de la sociedad [•], con NIF núm. [•], en su condición de [•], en relación al contrato [•], y al/a los **LOTE/s** "[•]".

DECLARA que la empresa a la que representa cumple el requisito de solvencia económica-financiera y técnica o profesional exigida:

Solvencia económico-financiera	
- Declaración relativa al volumen anual de negocios por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote o lotes a los que concurra, referido al año de mayor ejecución dentro de los tres (3) últimos ejercicios terminados.	Ejercicio: [], volumen de negocios: Ejercicio: [], volumen de negocios: Ejercicio: [], volumen de negocios
Solvencia técnica-profesional	
- Declaración responsable indicando la relación de los principales trabajos similares al objeto del presente contrato realizados en los tres últimos años, que incluya como mínimo el importe, fechas y destinatarios público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución - IVA excluido - que el operador económico deberá acreditar como ejecutado corresponderá a un <u>importe igual o superior al 70 % del presupuesto de licitación del lote o de la suma de los presupuestos de licitación de los lotes a los que participe.</u>	Descripción: Importe: Fecha: Destinatario:
	Descripción: Importe: Fecha: Destinatario:
	Descripción: Importe: Fecha: Destinatario:
	Descripción: Importe: Fecha: Destinatario:
	

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [•] a [•] de [•] de [•]

Firmado: [(Nombre del representante y firma)]

Anexo núm.3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE Nº1

D./Dña. [●], mayor de edad, vecino/a de [●], calle [●], nº [●], piso [●], puerta [●], con DNI nº [●], en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de [●]), en el procedimiento de adjudicación del contrato relativo al servicio de al "Suministro de vestuario laboral" Lote núm. 1 (Expediente: **AB/ABAST/2019/43**), con sujeción a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas, al Contrato tipo y a todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido contrato, se obliga a realizar el Servicio, por el/los precio/os unitarios de cada una de las prendas que se relacionan a continuación:

Temporada	Prenda	Unidades anuales	Precio máximo (IVA no incluido)	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe
INVIERNO	Polo invierno m/l AV	570	20,00 €		
INVIERNO	Pantalón invierno	570	25,00 €		
INVIERNO	Forro polar softshell AV	142	55,00 €		
INVIERNO	Anorak AV	71	65,00 €		
INVIERNO	Camiseta térmica	570	14,00 €		
INVIERNO	Pantalón térmico	570	16,00 €		
INVIERNO	Calcetines invierno	855	4,00 €		
INVIERNO	Tubular de cuello	142	3,00 €		
VERANO	Polo verano m/c AV	570	16,00 €		
VERANO	Pantalón verano	570	25,00 €		
VERANO	Calcetines verano	855	4,00 €		
VERANO	Toalla	142	9,00 €		
				TOTAL:	

El importe del IVA a repercutir sobre los precios ofertados será de un [●] PORCIENTO ([●] %).

Plazo de validez de la oferta.....4 meses

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

-
- i. La propuesta económica que se formule habrá de respetar el contenido íntegro del presente modelo.
 - ii. Los precios ofertados por los licitadores, no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de la licitación. Quedaran excluidas del procedimiento aquellas ofertas que propongan precios unitarios superiores a los máximos establecidos en la licitación.
 - iii. Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecidos en la Cláusula 9.4. del Pliego de Condiciones Particulares.

Anexo núm.3

PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE Nº2

D./Dña. [●], mayor de edad, vecino/a de [●], calle [●], nº [●], piso [●], puerta [●], con DNI nº [●], en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de [●]), en el procedimiento de adjudicación del contrato relativo al "Suministro de vestuario laboral" Lote núm. 2 (Expediente: **AB/ABAST/2019/43**), con sujeción a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas, al Contrato tipo y a todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido contrato, se obliga a realizar el Servicio, por el/los precio/os unitarios de cada una de las prendas que se relacionan a continuación:

Temporada	Prenda	Unidades anuales	Precio máximo (IVA no incluido)	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe
INVIERNO	Polo invierno m/l ignífugo	70	30,00 €		
INVIERNO	Camisa invierno m/l ignífuga	70	35,00 €		
INVIERNO	Polo invierno m/l no ignífugo	70	10,00 €		
INVIERNO	Camisa invierno m/l no ignífuga	70	19,00 €		
INVIERNO	Pantalón invierno ignífugo	140	31,00 €		
INVIERNO	Pantalón invierno no ignífugo	140	25,00 €		
INVIERNO	Chaqueta softshell	42	47,00 €		
INVIERNO	Parka	35	54,00 €		
INVIERNO	Camiseta térmica	280	14,00 €		
INVIERNO	Pantalón térmico	280	16,00 €		
INVIERNO	Calcetines invierno	420	4,00 €		
INVIERNO	Cinturón	70	10,00 €		
INVIERNO	Tubular de cuello	35	3,00 €		
VERANO	Polo verano m/c ignífugo	70	24,00 €		
VERANO	Camisa verano m/c ignífuga	70	24,00 €		
VERANO	Polo verano m/c no ignífugo	70	8,00 €		
VERANO	Camisa verano m/c no ignífuga	70	12,00 €		
VERANO	Pantalón verano ignífugo	140	31,00 €		
VERANO	Pantalón verano no ignífugo	140	25,00 €		
VERANO	Calcetines verano	420	4,00 €		
VERANO	Toalla	70	9,00 €		
				TOTAL:	

El importe del IVA a repercutir sobre los precios ofertados será de un [●] PORCIENTO ([●] %).

Plazo de validez de la oferta.....4 meses

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

- La propuesta económica que se formule habrá de respetar el contenido íntegro del presente modelo.
- Los precios ofertados por los licitadores, no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de la licitación. Quedaran excluidas del procedimiento aquellas ofertas que propongan precios unitarios superiores a los máximos establecidos en la licitación.
- Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecidos en la Cláusula 9.4. del Pliego de Condiciones Particulares.

Anexo núm. 4**REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS PRENDAS**

D./Dña. [●], mayor de edad, vecino/a de [●], calle [●], nº [●], piso [●], puerta [●], con DNI nº [●], en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de [●]), en el procedimiento de adjudicación del contrato relativo al "Suministro de vestuario laboral" Lote o lotes núm. [●] (Expediente: **AB/ABAST/2019/43**), con sujeción a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas, al Contrato tipo y a todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido Contrato, se obliga a realizar la prestación con la reducción de días naturales en el plazo de entrega de las prendas que se relaciona a continuación:

Reducción plazo de entrega pedidos ordinarios (temporada verano e invierno)	[●] Día/s naturales
Reducción plazo de entrega pedidos extraordinarios	[●] Día/s naturales

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

Anexo núm. 5**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Los criterios que se tendrán en cuenta para determinar la oferta económicamente más ventajosa son los siguientes:

PUNTUACIÓN TOTAL: Hasta 100 puntos**A. OFERTA ECONÓMICA....hasta 55 puntos**

Será valorada de acuerdo con esta fórmula.

$$Puntuación = \frac{55 \times PE_{min}}{PE_i}$$

Donde:

PE_{min} es la proposición económica (IVA no incluido) más baja y que no se considere oferta anormalmente baja.

PE_i es la proposición económica del licitador objeto de valoración (IVA no incluido).

Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecidos en la Cláusula 9.4. del Pliego de Condiciones Particulares.

B. PROPUESTA TÉCNICA.....hasta 45 puntos**B.1.) (Obligatorio) Sobre las características de los artículos ofertados. Hasta 28 puntos.**

Se valorará de la siguiente forma:

B.1.1.- Estética, se valorará con 4 puntos el aspecto de los artículos.

B.1.2. Funcionalidad y comodidad. Se valorará con 14 puntos la apreciación sobre el confort, utilidad, flexibilidad, transpirabilidad, aislamiento térmico de los artículos, tanto a nivel subjetivo como mediante la valoración de las características técnicas indicadas en la correspondiente ficha.

B.1.3.- Resistencia. Se valorará con 10 puntos la apreciación sobre durabilidad, resistencia, tal como la resistencia al desgaste, a la exposición solar, a la humedad, resistencia al lavado y secado doméstico, resistencia mecánica en costuras y cierres., de los artículos ofertados de los artículos, tanto a nivel subjetivo como mediante la valoración de las características técnicas indicadas en la correspondiente ficha.

Para cada uno de los subapartados anteriores, se otorgará la máxima puntuación a la propuesta que sea percibida como la mejor de entre el resto de las propuestas.

El resto de propuestas se valorarán en términos comparativos respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

En la valoración de cada una de las características antes indicadas se adoptarán las calificaciones y fracciones siguientes, referidas a la puntuación máxima con que se pondera cada una:

- Deficiente: 0 puntos.
- Insuficiente: 1/5 de la puntuación máxima.
- Suficiente: 2/5 de la puntuación máxima.
- Buena: 3/5 de la puntuación máxima.
- Muy Buena: 4/5 de la puntuación máxima.
- Excelente: 5/5 de la puntuación máxima.

El licitador que no alcance los 15 puntos de valoración, de este apartado, será excluido del proceso de licitación.

B.2.) (Obligatorio) Organización de la prestación. Hasta 8 puntos

Se tendrá que describir detalladamente la manera en que se desarrollará el servicio según las especificaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta que recoja la descripción de la ejecución del servicio de la prestación más adecuada y coherente en lo relativo a la descripción y detalle de las diferentes tareas y actividades a ejecutar. Todo ello, bajo los preceptos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El resto de propuestas se valorarán en términos comparativos respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

B.3.) (Opcional) Reducción en el plazo de entrega de las prendas. Hasta 6 puntos

El operador económico podrá proponer una reducción en los plazos de entrega de los pedidos realizados por AB, tanto en los plazos correspondientes a los 2 pedidos ordinarios (temporada de invierno y verano) como, en los plazos de entrega correspondientes a los pedidos urgentes que ordene AB. El plazo establecido lo en el primero de los casos es de 3 meses, 90 días naturales y, de 14 días naturales para el segundo de los casos.

- En cuanto a los plazos de entrega correspondientes a los pedidos ordinarios (temporada de verano y de invierno) se otorgará la máxima puntuación, 5 puntos, a la propuesta que manteniendo la viabilidad del servicio a prestar, presente la mayor reducción en el plazo de entrega de los pedidos realizados por AB.

El resto de propuestas que hayan propuesto reducción se valorarán en términos proporcionales respecto a la que haya obtenido la máxima puntuación. Las propuestas que no presenten reducción obtendrán 0 puntos.

- En cuanto a los plazos de entrega correspondientes a los pedidos extraordinarios se otorgará la máxima puntuación, 1 punto, a la propuesta que, manteniendo la viabilidad del servicio a prestar, presente la mayor reducción en el plazo de entrega de los pedidos realizados por AB.

El resto de propuestas que hayan propuesto reducción se valorarán en términos proporcionales respecto a la que haya obtenido la máxima puntuación. Las propuestas que no presenten reducción obtendrán 0 puntos.

B.4.) *(Opcional)* Recogida y reciclaje de la ropa en desuso. Hasta 3 puntos

Se valorarán las propuestas recibidas en las que el licitador ofrezca la posibilidad de recogida y retirada de logo o cualquier identificación con AB que tenga la prenda, así como el proceso propuesto para la ropa, ya sea la de reparación y reutilización o, la destrucción de la misma.

Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta que mejor desarrolle criterios de sostenibilidad y de economía circular, el resto de las propuestas se valoraran comparativamente.

Anexo núm.6
CONTRATO TIPO